

INSTRUCTIVO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EXPOMOTOR 2025

Cumplir con este reglamento es esencial para asegurar un evento seguro y exitoso. La organización del evento se reserva el derecho de imponer sanciones a los expositores que no cumplan con estas reglas.

1. ESPACIO DE CADA EXPOSITOR:

Los expositores no pueden ofrecer o promover su negocio fuera del área de su stand sin previa coordinación con la organización (cualquier tipo de promoción o acción de marketing).

Los expositores deben utilizar el espacio del stand únicamente para los fines indicados en el contrato. No está permitido subarrendar o compartir el espacio con terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la organización.

2. ACUERDOS COMERCIALES

2.1. Duración del Contrato: El contrato tiene una duración que abarca desde el inicio del período de armado hasta el final del desarmado de los stands. Las fechas específicas estarán claramente indicadas en el documento del contrato.

2.2. Pago Anticipado: Los expositores deben realizar un pago anticipado del 20% del costo total del stand al momento de la firma del contrato. El saldo restante deberá ser abonado al menos 30 días antes del inicio del evento.

2.3. Cancelaciones y Reembolsos: Las cancelaciones hechas con más de 60 días de antelación al evento recibirán un reembolso del 50% del pago anticipado. No se otorgarán reembolsos para cancelaciones hechas con menos de 60 días de antelación.

3. SEGURIDAD

Se recomienda no dejar elementos de valor en los stands. Se tomarán todas las previsiones para proteger la propiedad durante la instalación, exposición y desmontaje. Sin embargo, ni el organizador de la exposición ni la empresa proveedora oficial de montaje y servicios serán responsables directos por la seguridad de la propiedad de los expositores por robo, hurtos, daños por incendio, accidente, vandalismo u otras causas.

La seguridad a brindar por la Organización está prevista de modo general siendo encargados del orden, atención de imprevistos y control de accesos. Se recomienda extremar las medidas de seguridad en el período de montaje y desmontaje. Durante el montaje será permitido el ingreso de mercaderías y materiales, pero no está permitido el retiro de elementos sin la debida autorización.



DISEÑO PRODUCCIONES

+598 2602 6974 | 096 402 990

expomotor@diseno.com.uy

María Espínola 1548 - Apto 3,
Punta Gorda, Montevideo | Uruguay



3.1. Condiciones de Trabajo Seguras: Durante el armado y desarmado del stand, los expositores deben mantener un entorno seguro para sus empleados y para los demás participantes del evento. Esto incluye mantener las áreas de trabajo libres de obstáculos y cumplir con todas las normativas de seguridad.

3.2. Servicios de Seguridad: La organización proporcionará servicios de seguridad durante todo el evento, incluyendo el armado y desarmado. Esto garantiza que todos los expositores y visitantes puedan disfrutar de un entorno seguro.

El personal de seguridad estará presente en todo el recinto para monitorear y asistir en cualquier situación de emergencia, así como para garantizar el cumplimiento de las normativas del evento.

3.3. Apoyo Logístico: La organización ofrecerá apoyo logístico a los expositores en caso de que necesiten asistencia adicional para la limpieza o la seguridad de sus stands. Este apoyo debe ser solicitado a través de los canales oficiales de comunicación del evento.

4. LIMPIEZA

4.1. Limpieza del Stand: Cada expositor es responsable de la limpieza y el mantenimiento de su propio stand durante toda la duración del evento. Esto incluye la remoción regular de basura, el mantenimiento de superficies limpias y ordenadas, y la presentación general del espacio. Los expositores deben proveer los materiales necesarios para la limpieza de su stand, incluyendo bolsas de basura, productos de limpieza y utensilios.

4.2. Gestión de Residuos: Es responsabilidad del expositor asegurarse de que todos los residuos generados en su stand sean debidamente eliminados. Los expositores deben utilizar los contenedores de basura designados y seguir las normativas de reciclaje del recinto.

4.3. Limpieza General del Recinto: La organización del evento es responsable de la limpieza y el mantenimiento de todas las áreas comunes del recinto, incluyendo pasillos, baños, zonas de descanso y cualquier otra área compartida. Se realizará una limpieza regular y exhaustiva para asegurar que el recinto esté siempre en las mejores condiciones para todos los asistentes.

5. HORARIOS, AUTORIZACIONES Y ÁREAS DE CIRCULACIÓN Y SALIDA

En ningún momento está permitido el bloqueo de los pasillos de circulación y las puertas de salida.

5.1. Horario de Armado: Los expositores podrán comenzar el armado de sus stands desde las 8hs. hasta las 20hs. durante los dos días previos al evento.

5.2. Horario de Desarmado: El desarmado de los stands se realizará el día posterior al cierre del evento, desde las 9hs. hasta las 8:00hs.

5.3. Puntualidad: Todos los expositores deben respetar los horarios establecidos para el armado y desarmado. No se permitirá trabajar fuera de estos horarios sin autorización previa.



DISEÑO PRODUCCIONES

☎ +598 2602 6974 | 096 402 990

✉ expomotor@diseño.com.uy

📍 María Espínola 1548 – Apto 3,
Punta Gorda, Montevideo | Uruguay

5.4. Identificación: Todo el personal involucrado en el armado y desarmado debe portar una identificación oficial proporcionada por la organización del evento.

5.5. Prohibición de Subcontratistas No Registrados: Cualquier empresa subcontratada para el armado y desarmado de stands debe estar previamente registrada y aprobada por la organización del evento.

5.6. Acceso de Vehículos: Los vehículos de carga y descarga deberán seguir las indicaciones del personal encargado de la Intendencia del evento (estarán identificados como tales) y sólo podrán acceder a las zonas designadas para la carga y descarga.

6. DETERIORO DE ENTORNO E INFRAESTRUCTURA

El expositor será responsable de los daños personales y materiales ocasionados a las instalaciones del lugar sede o de la infraestructura general provista por la organización. La infraestructura de limitación de espacios debe entregarse antes de comenzar el desarme en el mismo estado y situación en que se entregó, sin vinilos adheridos ni cintas o agregados en los elementos.

6.1. Materiales Permitidos: Sólo se permitirá el uso de materiales aprobados por la organización. Está prohibido utilizar materiales inflamables o peligrosos sin previa autorización.

6.2. Instalaciones Eléctricas: Toda instalación eléctrica debe ser realizada por personal certificado y conforme a las normativas de seguridad vigentes. El uso de conexiones eléctricas improvisadas está estrictamente prohibido.

6.3. Limpieza del Área: Los expositores son responsables de mantener su área limpia durante el proceso de armado y desarmado, y deben asegurarse de que todo material de desecho sea depositado en los contenedores designados.

6.4. Seguridad en el Trabajo: Es obligatorio el uso de equipos de protección personal (casco, guantes, chaleco reflectante, etc.) durante el armado y desarmado de los stands.

6.5. Respetar el Espacio Asignado: Los expositores deben respetar los límites de su espacio asignado y no invadir el área de otros expositores ni las áreas comunes.

6.6. Verificación de Stand: Una vez finalizado el armado, los expositores deben notificar a la organización para una inspección final del stand y asegurar que cumple con todas las normativas.

7. ENTREGA DE PLANOS

Todo expositor deberá enviar antes del 2 de febrero de 2025 los planos e imágenes que ilustren las instalaciones y decoración que será llevada adelante para el evento al mail expomotor@diseno.com.uy para su aprobación. Los mismos deben enviarse por mail, en formato .pdf, con cotas y medidas.



DISEÑO PRODUCCIONES

☎ +598 2602 6974 | 096 402 990

✉ expomotor@diseno.com.uy

📍 María Espínola 1548 – Apto 3,
Punta Gorda, Montevideo | Uruguay



Deberán realizarse a escala razonable y contener expresiones que permitan la comprensión del proyecto, debiendo contar con firma técnica responsable. Se podrá pedir más información a la entregada si así lo considera. En los casos que lo requiera la entidad del proyecto a realizar deberá contar con la firma del técnico prevencionista que avale los procesos constructivos en materia de seguridad e higiene.

8. FECHAS Y TIEMPOS

- **Envío de planos y esquemas del stand:** xxxxxxxxxxxxxxxx
- **Aprobación de planos:** xxxxxxxxxxxxxxxx
- **Ingreso de expositores, decoradores y vehículos:** martes 11 de febrero de 2025 de 12 a 19hs.
- **Desmontaje y retiro vehículos:** 17 y 18 de febrero de 2025 de 9 a 17hs. Retiro de Materiales: Al finalizar el desarmado, los expositores deben asegurarse de retirar todos sus materiales y equipos del recinto. Cualquier material dejado será desechado sin posibilidad de reclamación.

9. INFRAESTRUCTURA PROVISTA PARA CADA STAND

9.1 - Para el sector de Foyeur y Conferencias

La infraestructura provista por la Organización para cada stand es:

- Bastidores de limitación de espacios color blanco, con perfilera de aluminio (columnas y travesaños) en los lados cerrados del stand
- Cenefa de aluminio de 17,5 cm de alto en los lados abiertos del stand, con una columna de apoyo cada 3m lineales
- 1 toma corriente para 400watts cada 12m²
- 1 foco de iluminación por metro lineal de fondo

9.2 - Para el sector Exposiciones

La infraestructura provista por la Organización para cada stand es:

- Bastidores de limitación de espacios color marrón claro (tipo mdf), con perfilera de aluminio (columnas y travesaños) en los lados del stand que limiten con otro stand. Perímetros libres.
- Las tiradas limitadoras compuestas por los bastidores, tendrán en sus extremos 2,5m de ancho y 0,5m de estructura de aluminio y bastidor marrón con soporte. Tendrán también cada 3m de pared una base en forma de "V" para mantener la estructura. Esta V podrá ir hacia dentro o hacia fuera del stand.
- Los stands con los 4 lados abiertos no incluyen infraestructura.
- 1 acometida de corriente eléctrica de 1 KW por cada 50m² ubicada en una de las esquinas del stand, a nivel de piso.



DISEÑO PRODUCCIONES

+598 2602 6974 | 096 402 990

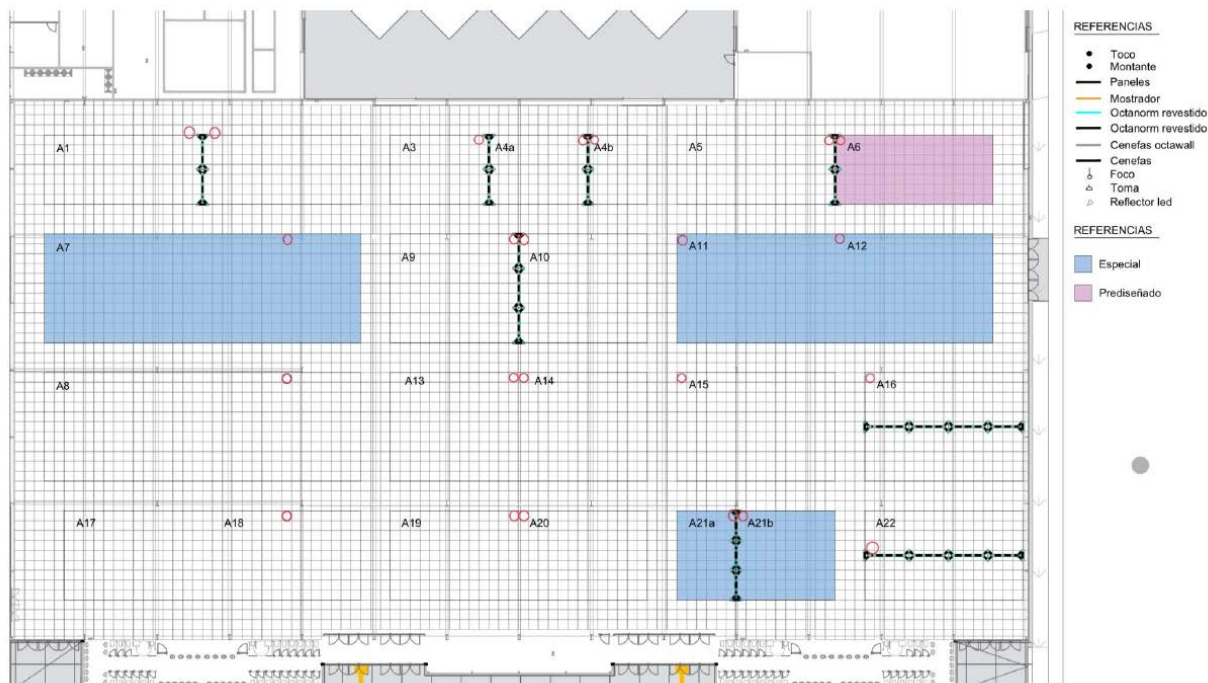
expomotor@diseno.com.uy

María Espínola 1548 - Apto 3,
Punta Gorda, Montevideo | Uruguay



- Si bien el pabellón del predio ferial cuenta con iluminación general fija desde techo, la iluminación particular de cada stand debe ser resuelta por cada expositor.

La ubicación de la acometida de energía de cada stand y los bastidores divisores entre stand se detallan en el siguiente plano. Las acometidas se representan con un círculo rojo y los separadores con líneas negras gruesas. Los espacios de la grilla representan 1x1m:



El lugar de posición de las acometidas no se puede modificar dadas las canalizaciones existentes en el predio ferial.

9.3 - Espacios exteriores

- Los espacios exteriores no cuentan con infraestructura básica. De requerirse iluminación o eléctrica en los espacios, debe enviarse un mail a expomotor@diseno.com.uy, detallando los consumos necesarios. La instalación se cotizara correspondientemente.

- La fecha límite para dicha solicitud es el 2 de febrero de 2025.

Importante: La infraestructura no debe usarse como apoyo de ninguna estructura, ni para afirmarse para operaciones o colocaciones. Su objetivo es básicamente ordenar los espacios.

- No se podrá adherir directamente vinilo o “ploter” a los paneles, los que deberán entregarse limpios de dicho material. Se recomienda ubicar la gráfica sobre bastidores independientes livianos (pvc expandido o “sintra” por ejemplo) y adherir a los paneles con cinta doble faz.

A tales efectos, las medidas de bastidor recomendadas son de 0,94 m de ancho x 2,39 m de alto. Está prohibido perforar, pintar, colgar elementos o dañar la infraestructura de manera alguna.

- **Retiro de cenefa o infraestructura básica:** Aquellas empresas que no requieran de la infraestructura básica en su totalidad o no requieran algunos elementos provistos en la misma, deberán avisar y con detalle específico de la necesidad, vía mail expomotor@diseno.com.uy.

La fecha límite para el envío de dicho requerimiento es el 2 de febrero de 2025.

Luego de esta fecha, el retiro de cualquier elemento tendrá un costo adicional a asumir por el expositor. Recomendamos comunicar y gestionar esto con la empresa montadora del stand si la hubiera.

10. MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN O DECORACIÓN DE STANDS

No se permiten construcciones húmedas, utilización de materiales de albañilería como ladrillos, cal, cemento, etc. debiéndose utilizar preferentemente la construcción de carpintería o módulos prefabricados. Tampoco cualquier tipo de construcción en YESO, este material será autorizado únicamente para módulos armados en taller y en ese caso se prohíbe el trabajo de terminación que implique lijado.

No está permitido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar o deteriorar paredes, pisos, columnas, techos u otra instalación existente. Tampoco se pueden utilizar techos o paredes de los pabellones para colgar señales u otros elementos.

10.1. Medianeras, alturas y posibles conflictos: Las paredes medianeras son compartidas. Toda infraestructura o elemento que sobrepase en el límite de medianeras los 2,5m de altura, deberá ser de color neutro (blanco o gris) hacia el área del stand vecino y retirarse 0,5m de la medianera.

10.1. No Interferir con Otros Expositores: Durante el armado y desarmado, no se debe interferir con las actividades de otros expositores. Cualquier conflicto debe ser reportado a la organización.



DISEÑO PRODUCCIONES

+598 2602 6974 | 096 402 990

expomotor@diseno.com.uy

María Espínola 1548 – Apto 3,
Punta Gorda, Montevideo | Uruguay



10.2. Elementos colgados desde techo: No es posible colgar elementos desde techos en sectores foyeur y conferencias. En el sector exposiciones, dado los tiempos de montaje y la altura de techos en sector exposiciones, se recomienda enfáticamente no colgar elementos desde techos. La altura es distinta por sector y es tanta que se requiere indefectiblemente montacargas o elevador y los elementos de seguridad correspondiente. En el eventual caso, debe coordinarse con 20 días de antelación tanto con el predio ferial como con el proveedor de infraestructura general al mail: expomotor@diseno.com.uy.

10.3. Gráficas de stands colocadas en altura: Las gráficas elevadas por encima de las 2,5 m orientadas hacia lotes linderos deberán estar a una distancia mínima de 0,5 metros

11. ENERGÍA ELÉCTRICA

Los tipos de corriente eléctrica disponibles en los pabellones son:

- Monofásica de 220 voltios 50 ciclos
- Los expositores deberán centralizar la instalación a un tablero IP 65 con las siguientes protecciones: interruptor general, interruptor diferencial e interruptor para los distintos ramales de acuerdo a su esquema.
- Todas las estructuras metálicas portantes, soportes, bases, columnas, etc. De equipos o artefactos eléctricos, así como la estructura propia del stand, deberá conectarse sólidamente a tierra.
- Utilizar conductores súper plásticos, no estando permitido uso de cables gemelos. Los empalmes deben realizarse con cinta autovulcanizante.

La organización aportará el personal especializado y único autorizado para realizar las conexiones definitivas a un stand, así como mantener una guardia eléctrica durante todo el período de la exposición.

12. MONTACARGAS

El precio ferial cuenta con montacargas de su propiedad. Si se requiere su uso, deberá coordinarse directamente con el predio y tendrá un costo correspondiente.

Debe operarse por personas idóneas, con curso aprobado, sin obstruir en ningún momento las áreas comunes ni invadir espacios de otros stands. Se recomienda contratar un montacargas tercerizado.



DISEÑO PRODUCCIONES

☎ +598 2602 6974 | 096 402 990

✉ expomotor@diseno.com.uy

📍 María Espínola 1548 – Apto 3,
Punta Gorda, Montevideo | Uruguay

13. NORMAS & OBLIGACIONES

13.1. Se prohíbe el desarmado o abandono del stand antes de la finalización de la Muestra.

13.2. Alimentos & Bebidas: Autorización Exclusiva: Solo los concesionarios de alimentos y bebidas autorizados por la organización del evento pueden vender, distribuir o promocionar productos alimenticios y bebidas dentro del recinto de la exposición.

13.2.1. Prohibición de Venta No Autorizada: Los expositores no están autorizados a vender ni ofrecer alimentos o bebidas desde sus stands. Cualquier actividad de este tipo debe ser aprobada previamente por la organización y solo podrá realizarse mediante un acuerdo formal.

13.2.2. Publicidad y Promoción: Cualquier actividad promocional relacionada con alimentos y bebidas debe ser aprobada por la organización del evento. Esto incluye la distribución de muestras gratuitas, cupones y material publicitario.

13.3. Sobre concesiones: Los concesionarios de alimentos y bebidas deberán operar exclusivamente en las áreas designadas para tal fin. No se permite la venta o distribución de alimentos y bebidas fuera de estas áreas específicas.

13.3.1. Productos Permitidos: Los productos alimenticios y bebidas vendidos deben cumplir con las normas de seguridad y salubridad vigentes. Los concesionarios deben proporcionar un listado completo de los productos que planean vender para su revisión y aprobación por parte de la organización.

13.3.2. Licencias y Permisos: Todos los concesionarios de alimentos y bebidas deben tener las licencias y permisos necesarios para operar. Esto incluye permisos de salud y cualquier otra certificación requerida por las autoridades locales.

13.3.3. Precios y Tarifas: Los precios de los productos deben ser claramente visibles y justos. La organización se reserva el derecho de revisar y aprobar las tarifas para asegurar que sean razonables y competitivas.

13.3.4. Higiene y Seguridad: Los concesionarios deben mantener los más altos estándares de higiene y seguridad en la preparación y venta de alimentos y bebidas. Esto incluye el uso de equipo de protección personal, utensilios adecuados y prácticas de manejo seguro de alimentos.

14. PUNTOS DE COLGADO

En foyer y sector conferencias no es posible colgar elementos.

En el sector exposiciones, si bien no se recomienda colgar elementos desde techo, de hacerse debe cumplirse con los requerimientos de seguridad y presentar un cálculo de cargas profesional previo al montaje. El mismo debe ser aprobado por la organización y el predio ferial.



DISEÑO PRODUCCIONES

+598 2602 6974 | 096 402 990

expomotor@diseno.com.uy

María Espínola 1548 – Apto 3,
Punta Gorda, Montevideo | Uruguay



En el sitio web <https://centrodeconvenciones.com.uy/> se encuentran los planos de puntos del colgado del sector exposiciones.

15. REGLAMENTO

15.1. Claridad y Transparencia: La interpretación del reglamento será realizada siempre bajo los principios de claridad y transparencia, buscando que todas las reglas se apliquen de manera equitativa. Cualquier duda o solicitud de interpretación específica del reglamento debe ser dirigida a la Oficina de Coordinación del Evento.

15.2. Modificaciones del Reglamento: La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento en caso de ser necesario para asegurar el buen desarrollo del evento. Cualquier cambio será comunicado oportunamente a todos los expositores. Las modificaciones entrarán en vigor inmediatamente después de su comunicación oficial, salvo que se indique lo contrario.

Los expositores tienen derecho a consultar sobre la interpretación del reglamento en cualquier momento antes y durante el evento. Se recomienda hacer estas consultas con antelación para evitar malentendidos durante el evento.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Es mi prioridad de la organización asegurar que el evento se desarrolle de manera ordenada, segura y justa para todos los expositores y visitantes.

16.1. Primera instancia: Cualquier conflicto o disputa que surja entre expositores, o entre expositores y la organización, deberá ser comunicado inmediatamente a la Organización por cualquiera de los medios de comunicación disponibles.

16.2. Una vez recibido el reporte de conflicto: la Organización intentará facilitar el diálogo entre las partes involucradas con el objetivo de alcanzar una solución consensuada.

16.3. Decisión Final: Si la mediación no resulta en una resolución satisfactoria para todas las partes, la decisión final será tomada por la Organización.

16.4. Acciones Disciplinarias: En caso de incumplimiento del reglamento por parte de algún expositor, la organización se reserva el derecho de tomar medidas disciplinarias, que pueden incluir advertencias, multas, y en casos graves, la expulsión del evento sin derecho a reembolso.

Es nuestra firme creencia que un enfoque estructurado y justo para la resolución de conflictos y la interpretación del reglamento contribuirá significativamente al éxito de la EXPOMOTOR 2025. Agradecemos la cooperación de todos los expositores en este aspecto y les aseguramos nuestro compromiso con la equidad y la transparencia en todas nuestras acciones.